SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 16 minutos.)

Antes de comenzar a recibir a las delegaciones invitadas, corresponde resolver las cuestiones de trámite. Tal como habíamos acordado, los días 21 y 28 de julio fueron destinados para recibir a las delegaciones que así lo soliciten. Hasta el momento, para el día de mañana tenemos concedidas seis audiencias, por lo que comenzaríamos a trabajar a la hora 10 y terminaríamos al mediodía -en caso de que fueran las únicas- dándoles, como es tradicional, 15 minutos a cada una, con 5 minutos para sus respectivas entradas y salidas de la Comisión. Al mediodía de hoy, momento en que se vence el plazo para la solicitud de audiencias para el viernes 21, la Secretaría va a repartir a los señores legisladores la nómina de las organizaciones que concurrirán. Por lo tanto, cada fuerza política, tal como es costumbre, deberá designar un representante a los efectos de que comparezca en el día de mañana, reitero, a la hora 10. Asimismo, el plazo para solicitar audiencias vence el 21 a las 18 horas.

(Ingresa a Sala el señor Ministro del Interior y su asesor.)

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida al señor Ministro del Interior, doctor José Díaz, quien viene acompañado por el contador Darío Astor, Gerente Financiero del Ministerio del Interior. Han sido convocados para analizar el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2005 remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento Nacional.

La política de trabajo, señor Ministro, es que usted haga una introducción, explique en términos generales el Mensaje de la Rendición de Cuentas y los artículos que están relacionados directamente con su Inciso a los efectos de que posteriormente los señores Senadores que deseen hacer preguntas lo puedan hacer.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Buenos días y muchas gracias.

Vamos a hacer una introducción lo más breve posible, partiendo de los aspectos más generales que estarán a mi cargo y, luego, algunas particularidades de las modificaciones presupuestales serán expuestas por el contador Astor.

Como los señores Senadores saben, en el Presupuesto Quinquenal aprobado en el 2005 se definió a la seguridad pública como una de sus cuatro prioridades. En esta, nuestra primera Rendición de Cuentas, las modificaciones confirman que para el Gobierno este Inciso 04 es una de las prioridades. Como lo había explicado el equipo económico, no es una Rendición de Cuentas de artículo único, sino que hace importantes ajustes -unos cuantos- todos para mejorar, porque los recursos del Estado así lo permiten. El método de trabajo que nosotros empleamos para elaborar la Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior consistió, en primer lugar, en recabar de sus distintas unidades, las diecinueve Jefaturas de Policía y las trece Direcciones Nacionales, cuáles eran sus requerimientos.

Luego se hizo un trabajo de Estado Mayor y reuniones con frecuencia, especialmente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Si fuera a resumir cuáles son los dos ejes fundamentales de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, diría que, respecto de lo previsto para 2007, va a significar un incremento por créditos permanentes o a término de $ 519:526.961. Se trata de un aumento por demás significativo, tal vez histórico en este Ministerio del Interior. Si bien tenemos una quincena de modificaciones a este proyecto de ley de Rendición de Cuentas, quisiera dividir el cambio en dos grandes ejes. Por un lado, hemos establecido un incremento muy importante de recursos humanos, divididos en 1.200 cargos

nuevos para el Subescalafón Ejecutivo, respondiendo a una necesidad de incrementar los efectivos policiales y a un clamor de la gente que quiere más y mejor Policía.

Por otra parte, hemos establecido un incremento significativo de personal para la Dirección Nacional de Cárceles, extraordinariamente carente de efectivos, que se reparten entre personal ejecutivo para las guardias internas y externas, así como un incremento también significativo para el personal técnico que nos permita empezar a desarrollar o aumentar las políticas de rehabilitación penitenciaria. En total, estas creaciones de cargos significarán, de costo permanente, unos $ 151:000.000 para el año que viene. Repito que se trata de una partida de carácter permanente.

Luego, con buena parte del total de incrementos que tendrá este Inciso, algo más de $ 349:000.000 se destinarán como una partida fija para un aumento lineal para todos los funcionarios del Ministerio del Interior. Con este incremento agregamos un aumento de carácter justiciero que nos permitirá incrementar, porcentualmente, más a los que menos ganan y menos a los que más ganan.

Además, como ustedes saben, estaba lo previsto en la ley de Presupuesto para 2007, es decir, un incremento por IPC, y también un incremento -porcentual, naturalmente- por recuperación salarial. O sea que tenemos tres grandes partidas para aumentar significativamente los sueldos del personal policial: por IPC, por recuperación salarial y esta partida igual para todos que, a precios de hoy, será de $ 760 por integrante del Ministerio del Interior, alrededor de $ 800 a partir del 1º de enero del año que viene, es decir, dentro de poco menos de 180 días.

Luego vienen otros incrementos en nuestro presupuesto, algunos a término, como un crédito para proyectos de complejo carcelario, para mejorar la infraestructura carcelaria y un incremento de crédito para proyecto de obra de la Escuela Nacional de Policía. En relación a este último punto, tenemos un convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional, que nos va a permitir un mejoramiento sustantivo de nuestra Escuela Nacional de Policía, que propende a ser la gran escuela de formación de todos los policías nacionales.

También tenemos un plan a término que significa un incremento de créditos para proyectos de equipamiento.

Luego establecemos, sin costos, la unificación del subescalafón especializado de la Dirección Nacional de Policía Técnica y creamos un subescalafón especial. Asimismo, mediante ahorro, establecemos una partida -también permanente- que significa transformaciones de funciones contratadas del Centro Nacional de Rehabilitación, en maestros para la Dirección Nacional de Cárceles.

Por otro lado, se prevé una partida permanente con crédito ya existente para transformación de cargos lo que permitirá regularizar el escalafón de los arquitectos en nuestro Ministerio.

Luego vienen las partidas correspondientes al incremento de personal en el Ministerio del Interior y, como dije, la creación de una partida individual, un aumento lineal para todos los funcionarios de nuestra Cartera.

Estos últimos son los dos cambios cualitativos más importantes que nos permitirán mejorar sustancialmente -y creo que esto no tiene precedentes en la historia presupuestal de este Inciso- los recursos humanos en casi 1.700 efectivos más, entre personal ejecutivo y personal para la Dirección Nacional de Cárceles y, además, tenemos esta compensación especial de $ 760 para todos, que seguramente llegará al 1º de enero, a una cifra cercana -que pagará montepío- de $ 800 por cada funcionario.

Para terminar, quiero decirles que los incrementos de sueldos para el personal subalterno, para los grados inferiores de todos los subescalafones, superará largamente el 20% y que para los grados superiores no bajará del 13% ó del 14%.

Esto era cuanto tenía para decir, señor Presidente, en esta introducción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera preguntar al señor Ministro si prefiere pasar a la consideración de los artículos en particular o esperar las preguntas de los señores Senadores.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Procederé como mejor le parezca al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, sería bueno pasar a escuchar la explicación, ya sea del señor Ministro o del contador Astor, sobre cada uno de los artículos y posteriormente se efectuarán las preguntas del caso.

SEÑOR ASTOR.- Buenos días.

Voy a tratar de expresarme de la manera más resumida y clara que sea posible. Las partidas a las que hacía referencia el señor Ministro en primer término para proyectos de inversiones, están dadas por el artículo 6º y se trata de incrementos en proyectos ya existentes.

En primer lugar, el proyecto 701 prevé $ 60:000.000 para el trienio 2007-2009, con lo cual se pretende complementar las partidas ya existentes dadas por la Ley de Presupuesto. En este caso en particular, el proyecto comprende un montón de elementos, pero especialmente tiende a proveer aquellos que en el Ministerio requieran renovación. Por ejemplo, en materia de armamento, puedo decir que la mayor parte está en malas condiciones u obsoleto y se pretende, gradualmente y con partidas anuales menores, ir reponiéndolo. A los efectos de complementar también se ha comprado -y se piensa continuar haciéndolo- para el resto del personal, equipos antibala y de computación, porque ese tipo de equipamiento todavía sigue estando en déficit.

SEÑOR RUBIO.- Consulto si estamos en el artículo 6º.

SEÑOR ASTOR.- Estamos hablando del Proyecto 701.

En segundo término, tenemos el incremento para el Proyecto 751, que tiene que ver con el Complejo Carcelario. Concretamente con la cifra que se incluye que es de $ 53:500.000 para el trienio 2007 - 2009, se complementan los créditos ya existentes. Sobre este punto tenemos un campo muy grande de demandas a satisfacer en cuanto al alojamiento de la población reclusa si tenemos en cuenta los números actuales. Existe un déficit importante de plazas para alojamiento y con estos montos pretendemos tener una cifra cercana a los U$S 3:400.000 anuales que, proyectada en el trienio, nos permitiría estar hablando de U$S 10:000.000. Esta cifra, en primer lugar, será destinada al cumplimiento de un plan director de obras en materia de infraestructura carcelaria, que se puede particularizar en el reciclaje del Complejo Penitenciario de Santiago Vázquez que está en muy malas condiciones y deben reciclarse la totalidad de los módulos. También a través del plan director que ya se mencionó se establecen diversos proyectos en distintas zonas del país para construir cárceles regionales. Quiero señalar que no se va a haber una por departamento, sino que a partir de la evaluación que se haga se seleccionarán los lugares estratégicos que nos permitirán satisfacer en mejor medida la demanda de alojamiento.

En tercer lugar, tenemos el Proyecto 715 que está destinado a construcciones, mejoras y reparaciones de la Escuela Nacional de Policía. Este Proyecto demanda el equivalente a unos U$S 400.000 para los años 2007 y 2008 y responde a un requerimiento del Convenio suscrito con la Asociación Española de Cooperación Internacional -AECI- que en una de las actividades que están previstas -concretamente, la licitación del proyecto y construcción de la nueva Escuela Nacional de Policía- requiere de una partida nacional, de la cual esto es una parte. También el Ministerio del Interior aporta recursos, personal técnico, transporte y otros elementos llegando a U$S 700.000. Quiero recordar, que financiamos U$S 400.000.

SEÑOR MOREIRA.- Con respecto al Programa 009, el contador Astor señaló que las partidas de 17:000.000, 25:000.000 y 11:500.000 primariamente se van a destinar al reciclaje del Complejo

Carcelario de Santiago Vázquez y a la construcción de cárceles regionales. Me gustaría saber -quizás sea una pregunta para el Ministro- dónde van a ser emplazadas estas cárceles regionales. También quisiera saber cuál es el costo aproximado de cada una de ellas y qué capacidad de alojamiento tendrían. Este es un tema sobre el cuál ya se ha conversado con anterioridad, concretamente, me refiero a los reclusos por región.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Estamos preparando el plan director. Tenemos alguna idea sobre dónde estarán ubicadas algunas de estas granjas de rehabilitación penitenciaria en el interior de la República, pero todavía no tenemos resueltos todos los problemas sobre todo de los lugares que dispone el Ministerio u otros organismos públicos como pueden ser las Intendencias, con las cuales pretendemos hacer un trabajo de coordinación y de cooperación en esta materia. Reitero que el plan director se está implementando.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de ordenar el debate, cedemos el uso de la palabra al contador Astor para que aclare si todo esto tiene como único destino el complejo carcelario.

SEÑOR MOREIRA.- Concretamente, me gustaría saber qué sucede con el Penal de Libertad y si se van a realizar trabajos en el lugar.

SEÑOR ASTOR.- No necesariamente, señor Senador, porque al ejecutar la última etapa del convenio celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Penal de Libertad queda prácticamente terminado a fin de año. En síntesis, podemos decir que no tenemos pensado disponer de recursos sustanciales para este complejo carcelario.

SEÑOR RUBIO.- Para poder entender el articulado -porque no tuve tiempo de analizarlo- me gustaría saber si una parte de la adquisición de maquinaria implica una reasignación de recursos ya existentes. En función de ello, y teniendo en cuenta la segunda parte del artículo, ¿la otra parte sería nueva?

SEÑOR ASTOR.- Sobre este punto debo indicar -tal como lo señaló el señor Ministro- que hay proyectos a término que requieren un crédito nuevo y otros en los que se registra una disminución de los gastos de funcionamiento y un incremento en las inversiones. Este sería el caso del Proyecto 701.

SEÑOR ANTÍA.- Quiero hacer un planteo relacionado con el Proyecto 751 y con las granjas de rehabilitación -a las que aludió el señor Senador Moreira- que se encuentra a estudio del Ministerio.

Cuando se construyó la Cárcel de Las Rosas, en el departamento de Maldonado, no se pensó que pudiera tener el destino que tiene actualmente, ya que era una cárcel para primarios. Con los años, se fue transformando en una cárcel de depósito, a la que llevaban reclusos de todas partes del país. Esta situación generó en el departamento de Maldonado una gran cantidad de problemas, porque esta cárcel, que no estaba preparada, se terminó convirtiendo en una especie de escuela de "aprendizaje" para los primarios que ingresan. Reitero que esto se debe al hecho de que han sido derivados a ese lugar reclusos peligrosos provenientes de distintas partes del país. Es más; en estos días tomamos conocimiento de que en la Cárcel de Las Rosas se produjo una revuelta, pero que felizmente se solucionó. Es un complejo que tiene muchas inseguridades; no fue construido como una cárcel de seguridad. Sabemos que hay una vieja aspiración del pueblo de Maldonado -y sobre este punto se habló en varias oportunidades con otras autoridades ministeriales y policiales- en el sentido de que esa Cárcel vuelva a alojar a los primarios y pueda también tener un espacio para la minoridad infractora a la que se le pueda brindar un tratamiento especial. De esta forma, se podría derivar a una cárcel de mayor seguridad y de criterio regional a aquellos reclusos que vienen siendo derivados o tienen condenas especiales. Entonces, me gustaría saber si las autoridades del Ministerio del Interior tienen pensado destinar una cárcel de más seguridad y de carácter regional para derivar a este tipo de personas a las que hice referencia. Planteo esto porque hoy, con la Ley de Humanización de Cárceles vigente, tenemos cuarenta o cincuenta reclusos más de los que teníamos antes. Este es un problema de sobresaturación y de enormes dificultades operativas que, además, en plena temporada generan -como lo han generado siempre- inconvenientes adicionales a nivel del sector turístico. Varias veces -no sólo en este Gobierno, sino también en los anteriores- hemos tenido oportunidad de ver al departamento con las entradas y salidas cerradas, como consecuencia de que esta es una cárcel que

no está preparada para que allí sean derivados delincuentes que tendrían que estar en otro lugar. Esta no es una buena imagen para el país.

Nos da la sensación de que está faltando inversión en nuevas cárceles. A este respecto, en el día de ayer se nos dijo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas o del de Transporte y Obras Públicas -no recuerdo cuál de los dos- que existía la posibilidad de un proyecto con financiación propia, privada o mediante un "leasing" para el tema de las cárceles. Quisiera saber si eso ya está pensado, porque sería una gran solución para el problema que aqueja al departamento de Maldonado, que tiene dos puntas: la minoridad infractora -que genera muchísimos problemas- y los delincuentes primarios. A su vez, se satisfarían las reclamaciones de la población y del Poder Judicial y, además, Maldonado - que es un destino turístico importante- dejaría de ser la escuelita de "aprendizaje" de todos aquellos primarios que ingresan al sistema, quienes, sin duda, salen habiendo aprobado nuevas materias que luego las aplican en la propia comunidad.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Si me permiten, quisiera puntualizar que sería bueno que se continuara con el régimen de trabajo que la Comisión venía aplicando hasta ahora, es decir, en primer lugar, escuchar la exposición de los invitados; en segundo término, formular las preguntas que se desee; y, en tercera instancia, escuchar las respuestas que se nos dan. Creo que de otra manera, no vamos a poder administrar bien el tiempo de que disponemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a retomar el criterio que acaba de señalar la señora Senadora. Entonces, solicitamos al señor Ministro que se refiera a la intervención que realizó el señor Senador Antía, posteriormente continuaremos escuchando la exposición del contador Astor para, finalmente, formular todas las preguntas en forma conjunta, tal como se ha venido efectuando hasta ahora.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- La cárcel de Las Rosas constituye uno de los cientos de problemas que tenemos en el sistema o caos penitenciario que no hemos podido superar. La idea central es que las cárceles del interior del país o los establecimientos de rehabilitación -como nos gusta llamarlas- sean de media y de mínima seguridad para, en primer lugar, concentrar en una sola cárcel de seguridad, que sería la de Libertad -para ello fue pensado- a todos los presos que, por sus características y por la naturaleza de los delitos cometidos, requieran medidas de seguridad especiales en su reclusión; y, en segundo término, para que cuesten menos y ayuden, desde el trabajo y el estudio, a la rehabilitación de muchos presos que conviene mantener en dichos establecimientos y no mezclarlos con los grandes delincuentes.

Con respecto a la minoridad infractora, el señor Senador comprenderá que ese no es un tema de la órbita del Ministerio del Interior. A cargo de la minoridad infractora está otro Instituto de carácter desconcentrado, el INAU, que, naturalmente, habrá que fortalecer. Quizás, en una reforma futura también habrá que incorporar en la política de rehabilitación de quienes infringen la ley penal, tanto a los menores en sus establecimientos específicos, como a los mayores en sus establecimientos penitenciarios correspondientes. Pero para eso hay que dar tiempo al tiempo. Ahora nos encontramos en una etapa de cambio gradual, de acuerdo con los recursos de que disponemos y con una política criminal nueva que apunta a la rehabilitación y no al amontonamiento de las personas privadas de libertad.

Por ahora, es cuanto podría expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar en el uso de la palabra el contador Astor explicando los artículos del Inciso.

SEÑOR ASTOR.- Nos correspondía comentar el artículo 44, en el cual están contenidas las creaciones de cargos para el Ministerio del Interior.

En primer término, se crean los cargos para las Jefaturas de Policía. En total, son 1.200 cargos, de los cuales la Jefatura de Policía de Montevideo se queda con 480; las de Canelones y Maldonado con 170 cada una; las de Colonia, Rivera y Salto con 40 cada una; y hay otras Jefaturas a las cuales se les asignan menos cargos, 20 a algunas y 10 a otras. Esto responde a planteos recogidos

a nivel de cada departamento por los Jefes de Policía y a estudios que se han realizado por parte del Estado Mayor del Ministerio del Interior sobre los índices de criminalidad en cada departamento, en relación a la población y a la disponibilidad actual de efectivos.

En segundo lugar, figura la creación de cargos para la Dirección Nacional de Cárceles. El incremento de reclusos que hubo de varios años a esta parte ha llevado a que la población carcelaria se triplicara en relación a un mismo nivel de personal, lo que muestra claramente la necesidad de disponer de más funcionarios penitenciarios. Este requerimiento se acentúa por la próxima reapertura del Penal de Libertad. En este sentido, está planteada la creación de 483 cargos para la Dirección de Cárceles, de los cuales 356 corresponden al personal ejecutivo -particularmente, guardias penitenciarios- 54 cargos corresponden a personal especializado, 46 cargos corresponden al personal técnico -médicos, abogados, psiquiatras, infectólogos, etcétera- y, por último, 25 cargos corresponden al personal administrativo.

Con respecto a los costos de cada una de estas creaciones, podemos decir lo siguiente. Los 1.200 cargos de la Jefatura de Policía tienen un costo de unos $ 99:000.000 anuales y los cargos de la Dirección Nacional de Cárceles unos $ 49:000.000.

También se ha previsto una cantidad menor de cargos para la Dirección Nacional de Identificación Civil, con lo cual estamos cumpliendo en forma parcial con su requerimiento. Esta Dirección tiene un presupuesto de sueldos y una estructura de cargos muy inferior a las necesidades reales, ya que cuenta con agencias departamentales en todo el país y una demanda importante para abrir otras, en particular en Las Piedras y Pando, donde se podría disponer de locales y equipamiento, pero no se cuenta con el personal necesario. A ello se suma que un porcentaje importante del personal de la Dirección -casi un 40%- pertenece a "comisiones entrantes", lo cual determina que a medida que se van, por retiro o por otro motivo, el cargo vuelve a la Unidad a la cual pertenece y se pierde, generando problemas muy importantes de funcionamiento. Entonces, con esta medida estamos dando un primer paso para recomponer el personal de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Por otra parte, se crean cargos médicos para la Dirección Nacional de Sanidad Policial a efectos de regularizar la situación de los médicos residentes. Por la legislación vigente, los médicos residentes deben contar con cargos específicos, pero hoy tienen cargos que deberían ser de carácter transitorio por lo que, con esta medida, regularizamos esa situación.

El artículo 44, además de las creaciones de cargos, tiene en su último inciso la regularización del escalafón del personal especializado de Policía Técnica. Esta tiene diversas especialidades y su escalafón está compartimentado en áreas, a pesar de que no todas existen al día de hoy: papilóscopos, criminalistas, balística y algunas otras. Esto hace que el personal, al carecer de carrera administrativa, se sienta con poca motivación.

Como consecuencia de un estudio realizado por Policía Técnica, se planteó que en el escalafón especializado haya una serie única, que se denomine "Criminalística", dentro de la cual va a incorporarse todo el personal especializado de técnicas, que hoy incluye materias nuevas como informática forense, entre otras. De esta forma, dentro de esa serie única, el personal puede hacer una carrera. Dejamos en claro que este Inciso de Policía Técnica no tiene costo presupuestal.

En los artículos 45 y 46 se plantean transformaciones de cargos para aumentar el plantel de maestros de la Dirección Nacional de Cárceles y regularizar el escalafón de arquitectos de la Secretaría del Ministerio del Interior. En lo que tiene que ver con los maestros y luego de aprobada la Ley de Humanización Carcelaria en setiembre del 2005, que en su artículo 13 otorga el beneficio de la reducción de parte de la pena por estudio o trabajo como un elemento de la política de rehabilitación, ha aumentado la demanda de horas docentes a nivel de la población reclusa, que no puede ser ni medianamente satisfecha. Entonces, se toman tres cargos -uno de educador social, otro de profesor de educación física y un tercero de sociólogo- que se encuentran vacantes y que permitirán la creación de ocho cargos de maestros para la Dirección de Cárceles.

Por su parte, se regulariza el escalafón de arquitectos, técnicos de Secretaría del Ministerio del Interior. Tal como puede observarse en el artículo 45, en la actualidad hay cargos de ayudantes de arquitectos, administrativos e, incluso, algún ejecutivo, que estaban siendo ocupados por arquitectos. Nosotros requerimos arquitectos y un perito papilóscopo especializado, por lo que planteamos esta transformación que prácticamente no tiene costo, ya que se trata de $ 4.000 anuales que se financian con créditos que ya tenemos.

En el artículo 47 se plantea el cambio de la categoría presupuestal del Director Nacional de Cárceles, que actualmente está comprendido en el literal e) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, que define los cargos políticos y de confianza. Esa categoría es inferior a la del literal d), que es aquella en la que están comprendidos los Jefes de Policía del interior y el Director de Inteligencia. Pensamos que la carga de trabajo y la responsabilidad que tiene el Director Nacional de Cárceles por lo menos amerita que se encuentre en el mismo nivel presupuestal que un Jefe de Policía del interior o que el Director de Inteligencia. Además, en esta modificación del artículo se suprimió el segundo inciso, que establecía que la Dirección Nacional de Cárceles sería la que regiría las cárceles departamentales. En la actualidad esto está regulado por un artículo específico de la Ley de Presupuesto, que faculta al Ministerio del Interior a incorporar gradualmente las cárceles departamentales a la órbita de la Dirección Nacional de Cárceles. Podemos decir que ese inciso se eliminó, porque su cometido nunca se cumplió en la realidad y, entonces, lo adecuamos a lo que se proyecta hacer en el futuro en relación a las cárceles departamentales.

El segundo inciso del mismo artículo cambia la categoría presupuestal del Director de Policía Nacional, que hoy está comprendido en el literal d), ya que no está acorde a la jerarquía y responsabilidad del cargo.

El Director de la Policía Nacional es el jerarca máximo de ese Instituto y están bajo su mando los Jefes de Policía y los Directores Nacionales. Se da la circunstancia de que estando hoy en el literal d) el Director de la Policía Nacional, alguien que está bajo su supervisión, como por ejemplo el Jefe de Policía de Montevideo, está en el literal c), con lo que buscamos regularizar esta situación. Esto tampoco requiere de crédito nuevo, ya que con los créditos existentes se financian las diferencias.

Por último, se crea la partida individual de $ 760 para cada policía, independientemente del grado presupuestal. Esta partida es a valores del año 2006, por lo que pensamos que con el ajuste salarial de enero de 2007 se va a transformar en un monto superior a los $ 800 nominales. Estimamos que los problemas que hoy tenemos para que se presenten aspirantes a los concursos para Agentes de 2ª -quienes no se presentan en la cantidad ni con la calidad suficiente- se deben fundamentalmente a la baja retribución. Sin duda, es uno de los factores que ha incidido más negativamente en la calificación del personal policial. De esta forma, favoreciendo principalmente a los grados bajos del Escalafón, pensamos tender a revertir esa circunstancia.

Como creo que ya fue mencionado por el señor Ministro, los créditos adicionales que se incluyen en el articulado suman aproximadamente $ 519:000.000, más $ 15:000.000 que se asignan a inversiones por modificación de gastos e inversiones. En conjunto, se trata de $ 534:000.000, de los cuales $ 34:000.000 corresponden a proyectos de inversión que tienen una finalización en el tiempo y casi $ 500:500.000 son para crédito permanente.

En forma breve, esto sería lo que les podría decir sobre nuestra propuesta para el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

SEÑOR ALFIE.- Quisiera formular una serie de preguntas, algunas cortas y otras no tanto. Quizás puedan responderme, tal vez no, el señor Ministro y el contador Astor.

Se mencionó que la partida de $ 660 era nominal. ¿Incluye los aportes patronales o no? De ser así, la diferencia es sustancial.

La otra pregunta que tengo es cuántos vehículos patrulleros tiene hoy el Ministerio del Interior y cuál es el total del personal y del personal ejecutivo. La inquietud surge, básicamente, porque

cuando uno mira los gastos del Ministerio llama la atención que los gastos en teléfono superan largamente los del combustible, por más de un 30%.

Como en todas las Rendiciones de Cuentas los gastos están discriminados por áreas, queríamos saber cómo se hace dicha discriminación. Obviamente, los dos Departamentos que más gastan en combustibles son Orden Interno en Montevideo y Orden Interno en el Interior. El año pasado, entre los dos gastaron $ 77:400.000.

El Departamento de Orden Interno del Interior gasta $ 81:000.000 en teléfono -creo que la Policía debe tener algunos sistemas de comunicaciones internos- y $ 34:000.000 en combustibles, mientras que el de Montevideo gasta $ 43:000.000 en combustibles y $ 29:000.000 en teléfono.

Sé que la Policía tiene celulares y ahora existen algunos sistemas que vienen con walkie-talkie. Cuestan $ 300, hay que hacer un contrato mínimo de $ 500 y tienen canilla libre para llamar a todos los números que tengan el mismo sistema. Si uno calcula que hay unos 30.000 efectivos, daría menos de $ 18:000.000 por año o sea que es barato.

La otra pregunta que deseaba plantear se refiere a las inversiones y a las cárceles. Se ha hecho énfasis en el refuerzo de rubros en materia de inversiones para el sistema carcelario por la falta de lugar. Esto es absolutamente cierto; de hecho, la construcción de cárceles se realiza en la medida de lo posible. En el año 2004 se inauguró una cárcel nueva.

En 2005, la asignación presupuestal total para el Ministerio en materia de inversiones fue de $254:000.000, o sea poco más de U$S 10:000.000. El contado efectivo de inversiones fue de $122:000.000, es decir, un 48%. La asignación para cárceles o sea la administración del sistema penitenciario, fue de $108:000.000, algo así como U$S 4:500.000 y el obligado efectivo fue de $47:000.000, es decir, un 40%. Quisiera saber para qué se quiere más dinero si el presupuesto, que era más o menos parejo todos los años, no se está ejecutando.

SEÑOR ASTOR.- La partida de $760 es nominal sin aportes patronales. En el conteo del artículo se calcularon los aportes patronales y la incidencia del aguinaldo en los $349:000.000 que mencionamos, pero reitero que el policía percibe $760 nominales mensuales.

El Ministerio del Interior tiene aproximadamente 3.000 vehículos, de los cuales unos 2.400 están afectados a funciones operativas ejecutivas. El grueso de la flota vehicular pertenece a la Jefatura de Policía de Montevideo Cuenta con unos 700 vehículos, de los cuales más de 600 están en funciones operativas.

La cantidad de personal ejecutivo era de 22.500 antes de la Ley de Presupuesto y ahora pasa a ser de 1.600 más o sea que hablamos de 24.100 cargos ejecutivos. Van a quedar unos 6.300 cargos de apoyo, contando administrativos, técnicos y especializados. Es cierto lo que plantea el señor Senador Alfie en cuanto a que, en particular, la asignación presupuestal para telefonía y comunicaciones es algo superior a la asignación de combustibles, no así la ejecución.

SEÑOR ALFIE.- El obligado también era superior en telefonía.

SEÑOR ASTOR.- Yo lo tenía como inverso.

SEÑOR ALFIE.- A telefonía le corresponden ciento sesenta y seis millones y ciento veintidós millones a combustible, según consta en el resumen.

SEÑOR ASTOR.- Eso tiene una precisión importante y es que este rubro combustibles estuvo sujeto a un tope financiero acordado con ANCAP a través de la OPP, que no rigió para telefonía; eso duró unos cuantos años y, en particular, también en el 2005. Esta es una diferencia importante.

Si contamos que sacamos el gasto por persona por mes en telefonía, el valor está bastante por debajo del promedio de la Administración. En los informes del CEPRE y del SDG se puede constatar que si dividimos la ejecución en telefonía entre la cantidad de personal, la cifra resultante -les aseguro- está por debajo del promedio de la Administración Central.

En cuanto a las inversiones, las asignaciones 2005 son las del último año del Presupuesto anterior y tanto en el 2005 como desde el 2002, estuvieron sujetas a topes de ejecución. O sea, teníamos un crédito de $ 254:000.000 pero por Decreto del 26 de marzo de 2005 no podíamos ejecutar más de $ 130:000.000, de los cuales se ejecutaron $ 122:000.000.

SEÑOR ALFIE.- Así es.

SEÑOR ASTOR.- Lo mismo sucede en el planteo que realiza el señor Senador Alfie en cuanto a las asignaciones de inversiones de la Dirección de Cárceles, ya que si bien tenía $108:000.000 asignados, por aplicación del tope de ejecución de inversiones sólo podían ejecutar $ 50:000.000, de los cuales se ejecutaron $ 48:000.000.

SEÑOR DA ROSA.- Voy a formular dos o tres preguntas y luego realizaré algún comentario.

En lo que tiene que ver con la distribución de los nuevos funcionarios que piensan asignar, más o menos ya han informado en cuanto al tipo de funcionarios y al incremento de policía ejecutiva, lo cual a nuestra manera de ver está bien, porque hoy día el tema de la mayor cantidad posible de personal en la calle es una de las necesidades fundamentales. Por lo tanto, en ese sentido, quisiéramos saber si se han ajustado los criterios territoriales de distribución de esos funcionarios.

Otro aspecto que nos interesa conocer es cómo está el tema del abigeato particularmente en el interior, cuáles son las medidas en las que se está trabajando y si se dispone de recursos o de mejora de recursos -sobre todo, desde el punto de vista tecnológico- para enfrentar este problema.

Por otro lado, en materia de inversiones se ha hablado de cárceles nuevas y quisiéramos saber cuáles serían las características de los tipos carcelarios que se llevarían adelante, porque a nuestra manera de ver -y ese es el comentario que deseábamos hacer- en materia carcelaria hay que trazar o fijar estrategias a largo plazo; esa es la única forma de poder enfrentar este problema. Es muy importante explotar la infraestructura que se tiene hoy dentro de los escasos recursos con los que hay que manejarse, es decir, utilizar estructuras de las que ya se dispone en el Ministerio como las llamadas chacras o granjas policiales. Además, creo que lo peor que puede suceder es que se trate de invertir en la ampliación o en la construcción de nuevos complejos carcelarios típicos o lo que yo llamaría complejos urbanos, que son los grandes centros de hacinamiento, es decir, en establecimientos carcelarios que cumplen, pero en todo lo contrario, con las funciones que les corresponde. Creo que el tema pasa, en particular, por la reeducación a nivel de establecimientos carcelarios ubicados fundamentalmente en zonas rurales, única forma -a mi entender- de generar posibilidades de un mejor ambiente y de la rehabilitación por medio del trabajo. Por otra parte, aunque a veces los parientes se resisten bastante a aceptar la realidad de la ubicación de los centros carcelarios por la distancia que los separan de éstos, hay que asumir entre todos la realidad de que el país no cuenta con los recursos suficientes para desarrollar un sistema carcelario que permita a todo el mundo vivir cerca del lugar de reclusión de un familiar. En ese aspecto reitero que, a mi juicio, la cuestión pasa por el hecho de fijarse objetivos o estrategias a largo plazo y de que los establecimientos carcelarios se conciban primordialmente en función de una estructura que ya existe, como las chacras policiales, buscando acercar lo más posible al ambiente de trabajo a quien está cumpliendo una pena. Entiendo que habría que tratar de descomprimir -obviamente, bajo la vigilancia y el control correspondientes- las famosas cárceles urbanas que, según hemos apreciado, generan situaciones que ya no se pueden admitir y sobre las que tenemos que trabajar fuertemente con recursos limitados y escasos -aunque sin grandes inversiones- en pos de mejorar lo que ya existe.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Para proceder a una distribución lo más racional posible de los nuevos funcionarios -en el propio proyecto de ley se establece cuántos van a cada una de las Jefaturas de Policía- por un lado se tomaron en cuenta las necesidades que las distintas jefaturas indicaban y los índices delictivos que teníamos en cada departamento.

Respecto al tema del abigeato o de la seguridad rural en general, como los señores Senadores sabrán, desde el año pasado, con todas las organizaciones de productores rurales especialmente y algunas dependencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, creamos una Comisión Asesora Honoraria de Seguridad Rural que elaboró un proyecto de ley que, según creo, ya está a consideración de la Cámara de Representantes. Entendimos que el mejor criterio era que fuera firmado por los parlamentarios de las distintas Bancadas y no que partiera del Poder Ejecutivo, más allá de que esta Comisión había sido creada en la órbita del Ministerio del Interior. De esta forma, vamos a disponer de muchos instrumentos legales y de procedimiento policial que van a mejorar la seguridad rural.

Ahora bien, considerando este incremento del personal del subescalafón ejecutivo, 1.200 cargos nuevos para las jefaturas, seguramente mejoraremos en cada una de ellas las patrullas rurales, que son las encargadas de combatir el flagelo del abigeato.

Respecto a las inversiones en cárceles, tenemos una coincidencia total con lo que ha dicho el señor Senador Da Rosa. Nuestra intención es concretar la visión estratégica en este plan director, una de cuyas prioridades es sacar las cárceles que están dentro de las Jefaturas para llevarlas a las granjas policiales y aprovecharlas, tarea que ya estamos realizando.

El año pasado en el departamento de Lavalleja inauguramos la granja policial que, además, ofrecía una cantidad de fuentes de trabajo -para decirlo en términos generales- no sólo en la parte agrícola-ganadera, sino también en lo relativo al aserradero y a otras formas de trabajo. Allí, en la chacra y con el esfuerzo de la gente y de los integrantes de la Jefatura, así como con el presupuesto de esta última, se construyó un pabellón, al que trasladamos entre el 20% y el 25% del personal que estaba en la cárcel departamental, dentro de Jefatura. Quiero decir que compartimos la idea de tener establecimientos o granjas de rehabilitación penitenciaria en lugares razonablemente alejados de la ciudad, que permitan el normal contacto de la familia con quien está privado de libertad.

Esta es la idea general que tenemos para el interior de la República. Los establecimientos van a ser de media a mínima seguridad para que los de máxima pasen a la Cárcel de Libertad. Acá tendremos que resolver cómo vamos a facilitar el tránsito de las familias para que puedan realizar las visitas semanales, en aquellos casos en que las distancias son mayores. La idea general es la misma que expuso el señor Senador Da Rosa y quien habla se complace en subrayarlo.

Todo esto es un proceso que va a ir acompañado con un decrecimiento del número de personas privadas de libertad. Esto se va a dar así por el juego de dos factores. En primer lugar, por los efectos permanentes de la Ley de Humanización, que tiene múltiples institutos modernos que van a achicar el número de personas privadas de libertad.

En segundo término, por algunas modificaciones que ya tenemos prontas de la Ley de Penas Alternativas, aprobada en la Legislatura anterior. De esta forma, la pérdida de libertad va a ser el último recurso -no el único- del Estado frente al infractor de la Ley Penal. Aclaro que el número de reclusos ya lo hemos bajado: de aquellos 7.500 que tuvimos el año pasado, ahora pasamos a tener 6.500 ó 6.700. Si aumentamos los alojamientos dignos y bajamos el número de personas privadas de libertad por el imperio de otros institutos de nueva política criminal, va a llegar el día -no sé determinarlo con precisión- en el que la gente privada de libertad tendrá el alojamiento individual y digno que le corresponde. Pero, hay que dar tiempo al tiempo, todo a la vez no se puede; sin embargo, el rumbo es este.

SEÑOR RUBIO.- Tengo claro el incremento del presupuesto que se va a producir en el año 2007 respecto del 2006.

Si entendí bien, hay $ 520:000.000 -cifra bastante significativa- que están discriminados de la siguiente manera: la cifra de $ 20:000.000 será volcada para nuevas inversiones -lo otro serían reasignaciones de gastos de funcionamiento destinados a equipos-; $ 150:000.000 en creaciones de cargos y, finalmente, $ 350:000.000 en incremento de sueldos donde está incluida la partida de $ 770 que mencionamos.

Ahora bien; quiero saber a cuánto asciende el acumulado, es decir, el incremento previsto en el presupuesto para el año 2007 respecto del 2006, más todo esto.

SEÑOR ASTOR.- Aproximadamente, será de unos $ 6.500:000.000 anuales y, hablando en porcentajes, representa menos de un 10%.

SEÑOR RUBIO.- Bien, pero ya en el Presupuesto había una previsión de incremento en el 2007.

SEÑOR ASTOR.- Por eso mismo digo que la cifra, que ahora es de $ 5.400:000.000, se ubicaría en $ 6.000:000.000.

SEÑOR ANTIA.- Por mi parte, pregunto al señor Ministro en cuánto tiempo estima que los funcionarios nuevos -que ingresarían a raíz de esta ampliación presupuestal- estarían en la calle como policías ejecutivos. Es decir, ¿en cuánto tiempo cree que se completaría el círculo, por decirlo de alguna manera? A mi juicio, se trata de una cuestión importante, a efectos de prever lo que sucederá en el futuro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Ni bien sea aprobada y promulgada la Ley de Rendición de Cuentas, haremos formalmente el llamado a concurso para efectivizar estos ingresos. En ese momento, tal como expresé a los señores Jefes de Policía, tendremos “aceitado” -por decirlo así- el mecanismo correspondiente del llamado a concurso y después aceleraremos todo el proceso de instrucción. Nuestra idea es que este proceso se desarrolle de la manera más abreviada posible, a fin de poder tener a todo este personal trabajando en la calle a la mayor brevedad, esto es, no más allá de mediados de año.

SEÑOR ANTIA.- Hay otra cuestión que queríamos compartir con el señor Ministro. Hemos sentido que en los últimos llamados que se hicieron para llenar vacantes policiales, las exigencias planteadas fueron excesivas. Evidentemente, compartimos el criterio de jerarquizar y elevar el nivel de la función policial, pero creemos que en algunas oportunidades las exigencias requeridas para el personal de calle han sido demasiado grandes; de hecho, sabemos que muchas vacantes no se llenaron. En nuestro caso, conocemos gente con condiciones, apta para la tarea e incluso con vocación de ser policía -pues creemos que para esta labor no sólo se necesita aptitud, sino también actitud- que se presentó y cuyas posibilidades se vieron frustradas debido a las exigencias de papel, diríamos. Esto determinó que muchos jóvenes, que probablemente hubieran podido ser muy buenos policías en el futuro, ni siquiera llegaran a ser tenidos en cuenta por detalles pequeños que, en todo caso, harían que el policía no fuera una persona modelo en el sentido de perfecta; me refiero, por ejemplo, a la falta de un diente, a un problema de prognatismo en la boca o tal vez a la falta de instrucción, lo que se resuelve fácilmente cuando se tienen excelentes condiciones para ser instruido. Pienso que este es un aspecto que debe ser reconsiderado y, en ese sentido, consulto al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Considero que el señor Senador tiene toda la razón.

En la nueva reglamentación de ingreso por concurso, figura la exigencia de haber completado tercer año de Liceo -lo que constituye ya un aumento significativo de los requerimientos, en cuanto a la formación educativa del policía- y se incluyen, además, las pruebas psico-físicas -esto ya venía de antes- donde se plantean algunas cosas que a veces tornan imposible que una persona con buen perfil pueda ingresar. A su vez, agregamos pruebas de carácter cultural que tienen carácter eliminativo, lo que en realidad fue un error, que afortunadamente ya hemos corregido. Así y todo, lo cierto es que en muchas Jefaturas las vacantes se proveyeron totalmente mientras que, en otras, eso no se pudo lograr debido, precisamente, a las exigencias excesivas establecidas en la reglamentación. De cualquier manera, reitero que ese es un punto que hemos corregido.

Quiero acotar que aún subsiste un problema, que tiene que ver con las aptitudes psico-físicas. A veces sucede que un muchacho hace todo el recorrido bien y cuando se presenta al examen final del psicólogo, surgen los problemas. Estamos estudiando si por allí se están generando dificultades de ingreso cuando no tendría que haberlas, pero nuestro trabajo apunta a que el concurso sea una prueba objetiva, real y no que se convierta en una trampa en donde no puedan ingresar personas que están en condiciones medio razonables de hacerlo. Estamos en ese camino.

SEÑOR ANTIA.- Por ejemplo, no es imprescindible tener libreta de chofer para ser policía de segunda. Sabemos que fue una limitante.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Es verdad, señor Senador y, además, después pueden aprender.

SEÑOR MICHELINI.- Evidentemente, el Ministerio del Interior tiene necesidad de llenar las vacantes, pero ello no impide que se planteen ciertas exigencias para ser un buen policía. Y creo que no hay que abandonar -reitero, más allá de las necesidades existentes- el objetivo de que exista la mejor preparación posible, así como cursos permanentes, porque no hay que olvidar que los policías son los que tratan con los ciudadanos y cuanto más nivel cultural y habilidades tengan, mejores serán las respuestas y las condiciones en que van a actuar en defensa de la sociedad.

Por lo tanto, compartimos el hecho de que los exámenes no deben ser una barrera de ingreso, pero insistimos en la idea del Ministerio en cuanto a que los policías tengan la mejor preparación posible. Por ejemplo, con respecto a lo que recién se comentaba, es cierto que no es imprescindible que el policía sepa de antemano conducir, pero sí es pertinente que en algún momento desarrolle todas las habilidades posibles.

SEÑOR ANTIA.- Compartimos la propuesta del señor Ministro, pero nos parece que es un camino que hay que ir corrigiendo, teniendo en cuenta que desgraciadamente no se llenaron algunas vacantes porque "se pasaron de rosca" en cuanto a las exigencias, cuando lo importante es tener a los policías trabajando en las calles.

En consecuencia, me alegro de que se estén tomando las medidas correspondientes.

Por otro lado, el señor Ministro ha manifestado que a partir de la ley y en función de todas las nuevas normativas en el tema de la humanización de cárceles, tenemos 6.900 reclusos en lugar de los 7.500 que había antes. No es el caso de la cárcel de Las Rosas en Maldonado, donde no se da esa situación pues tenemos quizá un 10% más de reclusos que antes y estamos sobrepasados en un 150% en la capacidad del establecimiento.

Quisiera saber si esa cárcel es de media o máxima seguridad, porque lo cierto es que de mínima seguridad no es. ¿Cómo la cataloga el Ministerio? ¿Cúando pasaría a depender de la Dirección Nacional de Cárceles? ¿Existe una etapa de transferencia u otro destino previsto? Se trata de un tema que nos preocupa -por ello insistimos- puesto que así como está, no funciona. Y como hay que tomar una decisión, pregunto cuál es la línea adoptada en cuanto al establecimiento carcelario de Las Rosas en Maldonado.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Cuando terminemos las obras del Penal de Libertad, vamos a poder descongestionar algunas cárceles del interior -la de Maldonado entre otras- de reclusos que requieren medidas de seguridad y que podrán ser llevados allí. Va a ser un factor de descongestionamiento de delincuentes peligrosos, llamémosles así, que tenemos en la cárcel de Las Rosas y en alguna otra del interior. De esta forma, vamos a ir convirtiendo las cárceles del interior en recintos de media y mínima seguridad que, al mismo tiempo, serán de menor costo. Indudablemente, se trata de reclusos de más fácil rehabilitación que otros que son realmente "pesados" y que deben tener en Libertad su lugar de gradual rehabilitación. Esto va a requerir tiempo; somos conscientes de esa realidad, pero vamos por ese camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Senador desea realizar preguntas, simplemente nos resta agradecer la presencia del señor Ministro del Interior y de su asesor, el contador Astor, en la sesión de esta Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

(Se retiran de Sala el señor Ministro del Interior y el contador Astor)

Cabe informar a los señores Senadores que el señor Ministro de Turismo y Deporte concurrirá a las 11:30 horas, motivo por el cual esta Comisión pasa a cuarto intermedio por sesenta minutos.

(Así se hace. Es la hora 10 y 35 minutos)